



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108 -2024/GG

Lima, 23 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000079-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el Informe N° D000383-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 23 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2024-GG, de fecha 30 de julio de 2024, se designó a don Jorge Antonio Barreto Espinosa como Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, el servidor Jorge Antonio Barreto Espinosa presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000079-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia; y a su vez, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida del señor Edgar Alejandro Piscoya Agramonte al cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000383-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEREA CÁRDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° B52 Fecha: 23/9/24



dar término a la designación de don Jorge Antonio Barreto Espinosa en el cargo Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima. Asimismo, el informe indicó que, el señor Edgar Alejandro Piscoya Agramonte cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas, y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR LA RENUNCIA y, por ende, dar por concluida la designación de don JORGE ANTONIO BARRETO ESPINOSA al cargo de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a don EDGAR ALEJANDRO PISCOYA AGRAMONTE en el cargo de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchupoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEBATARIA
Reg. N° 052 Fecha: 23/9/24